

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 5133.- /

MAT.: Apruébese Contrato de alumna en practica.

Monte Patria, 29 de abril de 2015.

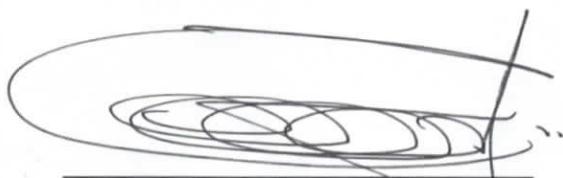
VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Solicitud autorización para realizar Práctica de Secretariado del Liceo Técnico Marta Brunet, de la Ciudad de La Serena, para que efectúe Práctica a la Srta. Bernardita Gissel Gamboa Cortes, en dependencias de este Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

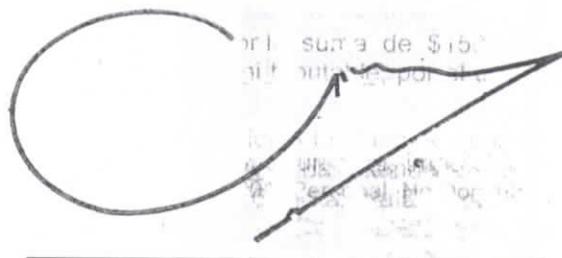
- 1.- **APRUEBESE PRACTICA EN LA ESPECIALIDAD DE SECRETARIADO** a la alumna Señorita **BERNARDITA GISSEL GAMBOA CORTES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], en la Especialidad de "Secretariado", en el cargo de Ayudante Oficina de Secretaria del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, de la Ciudad de Monte Patria.
- 2.- El nombramiento por Práctica de Secretariado se hace efectiva por el periodo 13 de abril de 2015 hasta el 31 de julio de 2015.
- 3.- Con una jornada ordinaria de 44 horas cronológicas semanal, distribuida de lunes a viernes.
- 4.- La alumna en pasantía percibirá el beneficio de Movilización y Colación por la suma de \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos), por el periodo antes señalado, no imponible, ni tributable, por el tiempo señalado en el punto segundo.
- 5.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub-Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE